

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - GACETA CDMX 08/04/24

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de Administración y Finanzas**, publicó en la Gaceta local los **Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales en dicha entidad**:

<https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/sSocial/lineamientos>

Estos Lineamientos tienen por **objetivo** coadyuvar en el **fomento, difusión y ejecución de acciones en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales de estudiantes** y personas con estudios de nivel medio superior, **superior** y posgrado que estén interesadas en incorporarse a las distintas Unidades Administrativas dependientes de ésta Secretaría, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos en las instituciones educativas de procedencia y que, a su vez, proyectan beneficios a favor de la ciudadanía de la CDMX, así como el otorgamiento de la **beca única de \$4,000 pesos en el caso de las personas prestadoras que realicen Servicio Social**.

Para poder prestar el **servicio social o prácticas profesionales**:

- ✓ La **institución educativa** de procedencia deberá contar con un "**Convenio de Colaboración Académica en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales**", o en su caso, exista un **Registro de Programa por parte de esta Secretaría ante dicha institución**.
- ✓ El estudiantado deberá acreditar mínimo el **70% de los créditos académicos**, o bien, en el caso de Prácticas Profesionales, el porcentaje establecido por las respectivas Instituciones Educativas de procedencia.
- ✓ Las y los participantes deberán proporcionar:
 1. CURP.
 2. Identificación oficial.
 3. Fotografía de rostro.
 4. Carta Presentación emitida por la institución educativa de procedencia.
 5. Comprobante del último grado de estudios: constancia de créditos o historial académico debidamente requisitado por la institución educativa de procedencia, así como sellado y/o firmado. En el caso de que estos documentos hayan sido expedidos en un país diferente a Estados Unidos Mexicanos, deben contar con el apostille o legalización y, en su caso, con la traducción al español por un perito oficial.
 6. Las personas extranjeras deberán presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias correspondientes.

El **Servicio Social**, deberá prestarse **entre 6 meses y 2 años**, debiendo cubrir un **mínimo de 480 horas, de 4 a 6 horas diarias**.

La **duración de las prácticas profesionales será de 360 horas** o aquella que determine la Institución Educativa de procedencia.

Las **personas interesadas deben presentar su documentación en las oficinas centrales de la Secretaría**, en Viaducto Río de la Piedad número 515, piso 9, colonia Granjas México, CP. 08400, alcaldía Iztacalco, Ciudad de México Tel. (55) 5134 2500 Ext. 1049 y 1838.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.